



RESOLUCIÓN CS Nº 510 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de diciembre de 2022

Expediente Nº 23.303/16.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Proyecto de Resolución presentado por la Comisión de Hacienda con la extensión del plazo, hasta el 31/12/2023, para el Personal Nodocente, Personal Docente y Autoridades Superiores puedan usufructuar la Licencia Anual Ordinaria de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 2022 vence el plazo fijado por la Resolución CS Nº 362/2021, para que el personal mencionado pueda usufructuar la referida Licencia.

Que el reconocimiento y goce de las licencias hasta el 31/12/2022 no resulta posible dada las características de los servicios académicos, administrativos y de gestión.

Que este Cuerpo sostiene que no corresponde que los agentes pierdan el derecho al descanso personal debidamente adquirido.

Que existen trabajadores que han acumulado una notable cantidad de días de Licencia Anual Ordinaria, siendo necesario brindar una solución que, de manera ecuánime, permita usufructuarlas y que al mismo tiempo no se perjudique el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de Rectorado, Facultades y Sedes Regionales.

Que corresponde a las Direcciones Generales Administrativas Económicas, de cada Facultad o Sedes, a través de sus jefaturas de Personal, emitir los informes respecto del objeto de la presente resolución a fin de garantizar los derechos laborales de los agentes, en un todo de acuerdo con los Convenios Colectivo de Trabajo.

Que es necesario remarcar que lo dispuesto en la presente resolución, no dará lugar a compensaciones pecuniarias en relación a la baja de los agentes, salvo las que establezcan los Convenios Colectivos de Trabajos respectivos

Que la presente resolución se fundamenta en los principios de autonomía y autarquía de esta Casa de Altos Estudios

POR ELLO y luego de constituido en Comisión, en el que se modificó el texto original del referido Proyecto,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7º Sesión Extraordinaria del 29 de Diciembre de 2022)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar el **RÉGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD** de las Licencias Anuales Ordinarias pendientes de goce, a los efectos de regularizar la situación del Personal Nodocente, Personal Docente y las Autoridades Superiores de la Universidad Nacional de Salta cuyo detalle



RESOLUCIÓN CS Nº 510 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

obra como ANEXO I a la presente, estableciendo que en ningún supuesto habrá compensación económica alguna.

ARTÍCULO 2º.- Lo dispuesto en la presente resolución no dará lugar a compensaciones pecuniarias en relación a la baja de los agentes, salvo las que establezcan los Convenios Colectivos de Trabajos respectivos

ARTÍCULO 3º.- Delegar en cada Unidad de Gestión la coordinación de la programación de dichas Licencias, a través de sus respectivas áreas Académicas y de Personal.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. NÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa.



RESOLUCIÓN CS Nº 510 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I

RÉGIMEN PROGRESIVO DE CADUCIDAD DE LAS LICENCIAS ANUALES ORDINARIAS

% de Días de Licencia Anual Ordinaria que quedan pendientes de goce	Año de goce de las Licencias Anuales Ordinarias								
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
0%	25%	50%	75%	100%	Goce en 2023				
0%	0%	0%	50%	75%	100%	Goce en 2024			
0%	0%	0%	0%	0%	0%	75%	100%	Goce en 2025	
0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	100%	Goce en 2026

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. NÉSTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA